Libertad y Orden

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN 017

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO.

En el Municipio de Santuario, Departamento de Risaralda, República de Colombia, siendo las (Cuatro 4.pm.) del día viernes veintinueve (29) de Diciembre de Dos mil veintitrés (2023), en acto público y ante la Doctora CLAUDIA LORENA GEOVO BONILLA, Notaría Unica del Círculo de Santuario, en la plaza Principal del municipio de Santuario, tomo posesión del cargo el señor **MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ**, como ALCALDE Municipal, elegido por voto popular, en las comisiones electorales del día 31 de Octubre de 2023, para el periodo constitucional 2024 — 2027, tal como se acredita con la credencial E27 por la Comisión Escrutadora del Municipio de Santuario.

Para los efectos de ley el señor **MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 18.532.639 de Apia, **antes de tomar posesión presento lo siguiente**:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios, tanto ordinarios como especial, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Powered by CamScanner

- Certificado expedido por la personera Municipal de Santuario Risaralda, donde consta la inexistencia de antecedentes en los últimos cinco (5) años.
- Certificado experto por la Contraloría General de la República, sobre ausencia de reportes como responsable fiscal ante las entidades públicas.
- Declaración juramentada donde consta el monto de sus bienes, rentas, Actividades económicas. Formato de hoja de vida de la función pública.
- Constancia sobre Afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos Judiciales Vigentes expedido, por la Policía Nacional.
- Declaración juramentada sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, para ejercer el cargo y de que en su contra no Cursa demanda alguna por concepto de alimentos.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal, de no tener deudas vigentes con el Municipio de Santuario.
- Credencial que lo acredita como ALCALDE ELECTO del Municipio de Santuario Risaralda para el Periodo Constitucional del 01 de Enero de 2024, al 31 de Diciembre de 2027, expedida por los miembros de la comisión escrutadora Municipal.

Acto seguido, la Suscrita Notaría Unica del Círculo de Santuario, en nombre de la República de Colombia y por delegación de la ley 136 de 1994 Artículo 94 posesionó y tomo juramento, el cual prestó manifestando: MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ, JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO DÉ SANTUARIO, CUMPLIR FIEL MENTE, LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DÉ COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS. Seguidamente el señor MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ responde: "SI JURO A DIOS Y

Powered by CamScanner

PROMETO AL PUEBLO DE SANTUARIO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS" SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS Y LA PATRIA LO PREMIE Y SI NO EL Y ELLA LO DEMANDE. ----------

Se proclama ALCALDE MUNICIPAL DE SANTUARIO-RISARALDA, elegido por voto popular. ----------

La presente Acta surge efectos Fiscales a partir de las 00:00 horas del 01 de enero De 2024. ----------

Una vez leída y terminada la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron;

EL POSESIONADO;

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ

LA NOTARIA;

CLAUDIA LORENA GEOVO BONILLA

Powered by CamScanner